

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Palermo.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad de Palermo con reconocimiento definitivo que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en junio de 2015.

La institución dicta la carrera en modalidad presencial en la Ciudad de Buenos Aires y a distancia y realizó una presentación por cada una de esas modalidades. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad de Palermo con modalidad de enseñanza presencial que se dicta en la Ciudad de Buenos Aires. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público (modalidad presencial) de la Facultad de Ciencias Económicas se creó en el año 1993 en el ámbito de la Universidad de Palermo (UP).

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Hotelería, Contador Público (modalidad a distancia), Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercialización, Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Gastronomía, Licenciatura en Management, Licenciatura en Marketing, Licenciatura en Recursos Humanos y Licenciatura en Turismo.

Además, se dicta la carrera de posgrado Maestría en Dirección de Empresas (acreditada por Resolución CONEAU N° 766/12) y la Maestría en Administración de Empresas (MBA).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 987 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 235.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la UP y en la Resolución CS N° 59/18 que establece las normas académicas de la Universidad y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en la Resolución CS N° 51/13 la cual establece la política de formación de recursos humanos destinados a la investigación en la UP para el período 2014-2023. Las actividades se realizan a través de 2 centros de investigación, el “Centro de Investigación y Estudios en Negocios” (CIEN, Resolución CS N° 35/04) y el “Centro de Estudios para el desarrollo Exportador” (CEDEX, Disposición Rectoral N° 11/12) y de convocatorias anuales a la presentación de proyectos, la interacción entre los grupos de investigación y reuniones periódicas del claustro docente donde se intercambia información sobre la investigación y se promueven trabajos en cooperación. A su vez, la Resolución CS N° 49/14 aprueba el reglamento para la presentación de proyectos de investigación. En el CIEN se desarrollan líneas de investigación en economía, finanzas, management general, contabilidad, impuestos y responsabilidad empresaria, y en el CEDEX sobre ALCA y Mercosur, Internacionalización de Pymes y Comportamiento emprendedor y aprendizaje.

La institución abre anualmente las “Convocatorias a la Presentación de Proyectos de Investigación”, cuya edición de 2018 ha sido aprobada por Resolución CS N° 24/18. Esta convocatoria estipula los montos adjudicables a cada proyecto.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 4 proyectos de investigación vigentes como “Implicancias del avance tecnológico en temas tributarios” y “Modelización por área de datos de estados contables de empresas que cotizan en la Bolsa de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.” En los proyectos de investigación participan 7 docentes (11% del cuerpo académico) y 27 alumnos de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 2 tiene una dedicación menor a 10 horas, 2 una dedicación de entre 10 y 19 horas, 2 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 1 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Magíster, 3 de Especialista y 3 de Grado.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 7 publicaciones con arbitraje, 8 participaciones en congresos, 3 libros publicados y 1 capítulo. Además, en los últimos 3 años finalizaron 3 proyectos que produjeron 17 publicaciones con arbitraje y 1 sin arbitraje, 6 libros publicados y 2 capítulos y 19 participaciones en congresos.

Se considera que las políticas y líneas de investigación son adecuadas. A su vez, de los 4 proyectos vigentes 3 se relacionan con temas de contabilidad e impuestos y los resultados

son relevantes. La cantidad de docentes y las dedicaciones son suficientes para cumplir con esta tarea.

La Resolución CS N° 49/13 define la política de extensión y vinculación con el medio para el período 2014-2023 en ejes como extensión del currículum de las carreras, orientación y ambientación de ingresantes, apoyo al empleo y desarrollo profesional, asesoramiento e incubación de nuevos emprendimientos, entre otros. A su vez, la Resolución CS N° 4/17 establece la organización y sistematización de las actividades de extensión y vinculación con el medio de la FCE en programas tales como Actividades de Vinculación y Extensión en el Área Disciplinar (Conferencias, Seminarios, Charlas Abiertas a la Comunidad), Actividades de Voluntariado, Servicios a Terceros y Asistencia Técnica, Capacitación ejecutiva In Company y Actividades Deportivas y Sociales, entre otros. Además, las actividades de extensión y vinculación con empresas se desarrollan a iniciativa del Decanato y están a cargo de una Coordinadora de Programas Ejecutivos y una Coordinadora de Desarrollo Profesional.

La carrera no cuenta con proyectos de extensión vigentes. En los últimos 5 años finalizaron 76 actividades de extensión y vinculación con el medio con la participación de 15 docentes (24% del cuerpo académico) y un promedio de 16 alumnos por actividad. En el último año (2018) se desarrollaron 19 de las 75 actividades, tales como “IX Olimpiada Universitaria de Contabilidad”, “Feria de empresas” y el “X Encuentro Mejores prácticas y tendencias para Contadores Públicos”. En la mayoría de los casos consistieron en cursos y jornadas de capacitación.

Se concluye que, si bien se valoran positivamente las actividades desarrolladas en los últimos años, no se consignan propuestas de extensión que tengan como objetivo la intervención de la carrera en la comunidad, siendo ésta la beneficiaria directa, a través de los saberes propios de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos. En este sentido, se formula requerimiento.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de becas y convocatorias como la mencionada anteriormente (Resolución CS N° 24/18). Allí se establece que los proyectos -preferentemente- deberán incluir la participación de uno o más estudiantes. La incorporación surge a iniciativa de una propuesta del director de los proyectos o mediante la apertura de una convocatoria para tal participación. Se promueve la incorporación de estudiantes avanzados en calidad de estudiantes-investigadores adscriptos a los proyectos de investigación de los profesores.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante 30 convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas, inserción profesional, intercambio, actualización y perfeccionamiento de personal docente y movilidad estudiantil con entidades como Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Secretaría de Desarrollo Ciudadano de Vicejefatura de GCBA, Instituto de Auditores Internos de Argentina, Instituto Veracruzano de Educación Superior, Universidad Martí, Fundación Universitaria del Área Andina, Convenio Marco Cámara Catalana en Argentina y Sociedades Anónimas, entre otras. Se considera que la carrera cuenta con convenios suficientes.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos (Resolución CS N° 50/13) en temáticas como didáctica de la enseñanza de los negocios, uso de metodologías participativas y formación en herramientas tecnológicas. En relación a la disciplina se ofrecen conferencias, seminarios y jornadas como los encuentros “Mejores prácticas y tendencias para Contadores Públicos” y los ciclos de desayunos de actualización profesional para Contadores Públicos, donde se abordan temas sobre ganancias y contabilidad para recursos humanos. Además se otorgan becas totales y parciales para cursos específicos de avance profesional y para las carreras de posgrado de la UP, en particular para la Maestría en Administración de Empresas (MBA), la Maestría y Doctorado en Educación Superior en la Facultad de Ciencias Sociales y la Maestría en Tecnologías de la Información (MTI, acreditada por Resolución CONEAU N° 736/12) de la Facultad de Ingeniería. En la actualidad, son tres los profesores de la FCE que cursan el mencionado Doctorado en Educación Superior. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 1 y 25 docentes de la carrera por actividad. Se considera que las políticas desarrolladas son adecuadas y la cantidad de actividades suficientes.

El Estatuto de la UP define su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos. La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Comité Académico de la FCE (Resolución CS N° 15/18), un Board de Ejecutivos (Resolución Rectoral N° 10/18) y una Secretaría Académica (Resolución CS N° 85/17).

La carrera, por su parte, es conducida por un Director designado mediante la Resolución R N° 3/18. A su vez, la Resolución CS N° 86/17 establece las funciones y el perfil del

Director de carrera. El responsable de la gestión académica de la carrera es contador público y cuenta con una dedicación total de 30 horas de las cuales destina 25 para gestión y 5 para tareas de extensión y vinculación con el medio. Posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, el Comité Académico de la Carrera de Contador Público (Resolución CS N° 30/16) es la instancia institucional responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Tiene la función de supervisar el diseño del plan de estudios, su puesta en marcha, funcionamiento, actualización, modificación y desarrollo. Según la Resolución CS N° 10/18 está integrado por 5 miembros: el Decano, el Director de la carrera y 3 docentes coordinadores de las áreas Contabilidad, Marketing y Comercio Exterior y Administración y Economía. El director de la carrera y/o miembros del Comité Académico se reúnen mensualmente con miembros del claustro para verificar la programación y evaluar los resultados académicos. Las reuniones se realizan periódicamente cada 3 semanas, permiten articular vertical y horizontalmente las asignaturas y consolidar los objetivos de las diferentes materias evitando las superposiciones. También se revisan y proponen asignaturas electivas.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 29 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos, capacitaciones y talleres sobre uso de los sistemas informáticos y normas administrativas de gestión de la UP, enseñanza de educación online, desarrollo de competencias, formación tecnológica y simulacros de incendios, entre otros temas.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como la plataforma Oracle PeopleSoft (un sistema de gestión académica que integra información administrativa y administrativa-académica sobre estudiantes, personal docente y no docente, inscripciones, admisión, control de ausencias, calificaciones y becas de estudio) y la plataforma y aplicación MyUP (sincronizados con la plataforma Oracle Peoplesoft). La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El plan de desarrollo (Disposición Decanal N° 08/18) define objetivos y acciones en distintas dimensiones para el período 2018-2028. En la dimensión Plan de Estudios se prevé

mantener actualizados los contenidos del Plan de Estudios en relación a la formación en herramientas contables y la posibilidad de profundizar conocimientos en Economía, Marketing, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Finanzas. En la dimensión Investigación, Desarrollo e Innovación los objetivos son consolidar las actividades de Investigación, Desarrollo, Innovación de la carrera e incrementar la publicación de resultados. En la dimensión Cuerpo Académico se prevé continuar con la actualización y capacitación disciplinar, interdisciplinar y en docencia universitaria, pedagogía y didáctica. En la dimensión Transferencia se prevé consolidar las actividades de transferencia en el marco de la carrera. Finalmente, para la dimensión Alumnos y Graduados los objetivos son apoyar al estudiante y mejorar el avance regular de las cohortes en el primer ciclo de la carrera, incorporar a estudiantes a los proyectos de investigación, aumentar el ingreso de nuevos alumnos y mantener el contacto con los egresados de la carrera.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2010, aprobado por Resolución CS N° 33/09 y su modificatoria Resolución CS N° 15/14, que comenzó a dictarse en el año 1994 y el Plan 2016, aprobado por Resolución CS N° 28/15 y su modificatoria Resolución CS N° 43/18, que comenzó a dictarse en el año 2016.

El Plan 2010 tiene una carga horaria total de 2649 horas y se desarrolla en 4 años. Se estructura en asignaturas obligatorias y 6 electivas que el alumno debe seleccionar de una oferta que realiza la carrera. El Plan 2016 tiene una carga horaria total de 2951 horas y también se desarrolla en 4 años. Se estructura en asignaturas obligatorias y 2 electivas que el alumno debe seleccionar de una oferta que realiza la carrera. Ambos planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. No obstante, se observa en el Instructivo CONEAU Global que se consignaron 2635 horas de carga horaria total del Plan 2010 y 43 horas para la asignatura Sistemas Integrados de Información, cuando la Resolución CS N° 15/14 establece 57 horas para este espacio curricular. Se requiere corregir esta información en el Instructivo CONEAU Global.

Cabe señalar que en el punto 1.1 de la sección de la carrera del Instructivo CONEAU Global se indica que entre el 30% y el 50% de la carga horaria es no presencial. No obstante, en las fichas de planes vigentes se consignan 0 horas de carga horaria no presencial y en las Resoluciones de aprobación de los planes de estudios no se mencionan

actividades curriculares con carga horaria no presencial. Se requiere aclarar esta información.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2016
Contabilidad e Impuestos	820	731	821
Jurídica	330	208	332
Administración y Tecnologías de la Información	600	319	372
Economía		180	228
Humanística		142	238
Matemática		228	228
Espacios de Distribución Flexible	385	201*	384*
Subtotal	2600	2009	2603
Espacio Final de Integración (PPS)	100	170	120
Total	2700	2179	2723

\* Se incluyen 114 horas de asignaturas optativas del Plan 2010 y del Plan 2016.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2010 no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial en las áreas temáticas Contabilidad e Impuestos, Jurídica, Administración y Tecnologías de la Información más Economía, en Humanística más Matemática y en los Espacios de Distribución Flexible. Tampoco cumple con el mínimo de horas exigido para los Contenidos Curriculares Básicos y Espacios de Distribución Flexible. Se observa que el Plan 2016 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 2010 excepto en el área Espacios de Distribución Flexible.

Además, ambos planes incluyen 228 horas para otros contenidos no contemplados en la resolución ministerial y el Plan 2010 cuenta con 228 horas de optativas más (además de las 114 incluidas en los EDF), siendo la carga horaria total del Plan 2010 de 2635 horas y la del Plan 2016 de 2951 horas.

El plan de estudios 2010 no incluye los siguientes contenidos curriculares básicos:

- Área Contabilidad e Impuestos: Derecho tributario.

- Área Humanística: Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología, Concepto de ciencia, Conocimiento científico y Teoría y Método científico.

A su vez, los contenidos de las áreas Jurídica, Administración y Tecnologías de la Información y Humanística se incluyen en las asignaturas electivas. Al mismo tiempo, la carrera en el Plan 2010 no ofrece un menú variado de asignaturas electivas.

El Plan 2016 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado. No obstante, no se presentó en el Instructivo CONEAU Global el programa analítico de la asignatura Estados Contables para ambos planes. Por ello, se formula requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2010	Formación práctica Plan 2016
Contabilidad e Impuestos	300	230	310
Jurídica	120	68	120
Administración y Tecnologías de la Información		0	0
Economía		0	0
Humanística		0	0
Matemática		0	0
Espacios de Distribución Flexible		180	75
Subtotal	600	373	633
Espacio Final de Integración (PPS)	100	170	120
Total	700	543	753

Como puede observarse, el Plan 2010 de la carrera no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Se observa que el Plan 2016 subsana el déficit de carga horaria mínima para la formación práctica del Plan 2010. Las actividades de formación práctica incluyen problematización (cuestionamientos acerca



de situaciones que movilicen a la búsqueda de posibles soluciones, con distintos niveles de complejidad), estudios de casos (análisis de situaciones reales en el ámbito público y de normas contables internacionales comparadas con las normas contables profesionales argentinas, jurisprudencia, estados contables), análisis de incidentes críticos (por ejemplo, la resolución de problemas y temas de actualidad), informes periódicos sobre balances contables reales, planteos de situaciones concretas y ejercicios de simulación (proyectar una situación real según las instancias de aprendizaje del alumno en sus distintos niveles). El plan de estudios 2010 incluye un espacio final de integración denominado “Ejercicio Profesional del Contador Público” con una carga horaria de 170 horas donde el estudiante enfrenta situaciones similares a las que podría encontrar en su futuro desempeño profesional mediante prácticas así como mediante el estudio y resolución de problemas para empresas, organizaciones o entidades reales en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público.

A su vez, el plan de estudios 2016 incluye un espacio de integración denominado “Práctica Profesional Supervisada” con una carga de 120 horas. Se encuentra reglamentado por la Resolución Rectoral N° 05/18. El reglamento establece que las PPS pueden ser desarrolladas bajo 3 modalidades: pasantías, y/u otro tipo de prácticas (“asistencia técnica”, “becas de trabajo” o “proyecto de investigación aplicada”); experiencia laboral equiparable (relacionada con aspectos de la profesión y realizada en el sector público, privado o en el tercer sector) o un trabajo de investigación y desarrollo para una empresa, organización o entidad real. También se detalla el rol del coordinador de la PPS a cargo de la supervisión de los estudiantes. La institución presenta 7 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas y estudios contables.

La PPS culmina con un trabajo integrador final en el que se profundiza y desarrolla una de las temáticas abordadas. Según el reglamento mencionado anteriormente, el estudiante defiende el trabajo desarrollado ante un tribunal (conformado por el coordinador y un docente de la carrera afín a la temática del trabajo), responde preguntas sobre aspectos particulares de la práctica y demuestra que es capaz de integrarlos en el marco de un conocimiento adecuado de los contenidos curriculares tratados en la carrera. Durante la visita se observaron trabajos realizados que se consideran pertinentes. Se concluye que la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional y con disponibilidad adecuada.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas analíticos y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones mensuales entre los miembros del Comité Académico de la Carrera de Contador Público. La carrera tiene un plan de transición aprobado mediante Resolución CS N° 62/18. Se establece que los estudiantes del Plan de Estudios 2010 que no hayan regularizado 23 materias de su plan de estudios hasta el fin del segundo semestre de 2018, deberán cumplir obligatoriamente el Plan 2016 y cursar y aprobar el plan de transición. Quienes hayan regularizado 23 materias o más hasta el fin del segundo semestre de 2018 podrán continuar en este plan o por solicitud del estudiante serán incorporados al plan de transición. El plan de transición establece un régimen de equivalencias y el cumplimiento de las asignaturas Derecho III, Derecho IV, Seminario Profesional, Producción y Servicios, Taller de Metodología de Investigación, Historia Económica Argentina, Ética, Responsabilidad Social y Medio Ambiente y Práctica Profesional Supervisada del Plan 2016. A su vez, los alumnos no podrán inscribirse o incorporarse al Plan de estudios 2010 y se fija como fecha de extinción el 28 de Febrero de 2023. Los estudiantes que a esa fecha no hubieran terminado sus estudios pasarán automáticamente al Plan 2016. El plan de transición se considera adecuado.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Resolución CS N° 89/17 que establece los mecanismos de selección y evaluación docente. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente en su desempeño académico, la evolución de su formación y otros indicadores (previstos en la Resolución mencionada) con el objetivo de retroalimentar un proceso de mejora permanente. Se realizan encuestas de autoevaluación y, al finalizar la cursada, los alumnos también responden encuestas sobre ellos. Los

resultados de las evaluaciones son utilizados para determinar la asignación de tareas docentes, recomendar actividades de capacitación y revisar las categorías docentes.

La carrera cuenta con 63 docentes que cubren 63 cargos. No existen cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	11	5	5	5	2	28
Profesor Asociado	9	12	2	2	3	28
Profesor Adjunto	4	1	1	0	1	7
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	24	18	8	7	6	63

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	15	11	2	3	2	33
Especialista	5	1	1	3	1	11
Magíster	3	6	5	1	2	17
Doctor	1	0	0	0	1	2
Total	24	18	8	7	6	63

En relación a la formación se observa que de los 2 (3%) Doctores 1 lo es en Contabilidad y el otro en Educación; de los 17 (27%) Magíster 3 son en Economía, 2 son en Administración, 2 en Relaciones Internacionales, 2 en Dirección de Empresas, 2 en Finanzas, 1 en Gestión Logística, 1 en Energía, 1 en Tributación, 1 en Responsabilidad Social, 1 en Periodismo y otro tiene un MBA y finalmente de los 9 (17%) Especialistas 3 lo son en Administración, 2 en Sindicatura, 1 en Recursos Humanos, 1 en Tributación, 1 en Psicología Clínica y 1 en Marketing.

El número de docentes y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación programadas. También se consideran suficientes las dedicaciones para investigación y gestión, aunque deberán adecuarse al desarrollo de actividades de extensión futuras. Con respecto a la docencia, se verificó que se han

producido duplicaciones de las dedicaciones docentes en el Instructivo CONEAU Global al sumar la presentación de la carrera modalidad presencial y a distancia. Es decir, se vinculó a los docentes con la misma dedicación en ambas modalidades, cuando lo correcto es dividir la carga horaria para reflejar lo que cada docente destina a cada modalidad y realizar dos vinculaciones distintas. Por lo tanto, las dedicaciones para docencia no pueden ser evaluadas. Al respecto, se solicita a la institución corregir esta información a fin de completar la evaluación.

Por otra parte, hay 3 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación: 1 tiene categoría I, otro categoría II y el último categoría V.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Resolución CS N° 59/18. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen cumplimentar un módulo de ambientación – presencial o a distancia – sobre métodos de estudio, servicios y recursos de la universidad. Además, se realizan 4 talleres (de escritura, oralidad, de técnicas de estudio y cómo prepararse para el mercado laboral) complementarios al proceso de admisión. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	53	66	34
Alumnos	275	280	235
Egresados	11	18	6

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 33%. En este sentido, de los 26 ingresantes durante 2015 continuaron 19 (73%); de los 53 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 33 (62%), y de los 66 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 43 (65%).

El Director, apoyado por el Comité Académico de la carrera, es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo tales como

orientación en la admisión, tutorías para las distintas etapas de la carrera, campañas de estímulo a la continuidad de los estudios, asesorías para equilibrar la carga laboral y académica y orientación profesional para la inserción laboral en empresas. A su vez, la UP cuenta con un equipo pedagógico para los cursos que presentan dificultades.

Además, se otorgan 3 tipos de becas (Resolución CS N° 26/13): institucionales, por promedio y por mérito y necesidad. La carrera tiene 35 alumnos becados actualmente.

Si bien estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera, además del 33% de abandono mencionado anteriormente, se observa que la tasa de graduación de las últimas cohortes (2010-2014) es del 16% por lo que se recomienda profundizar los mecanismos existentes.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. Existen 2 convenios de cooperación académica con la Universidad IVES y la Universidad MARTI.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante encuestas periódicas y entrevistas. Los resultados son analizados por el Comité Académico, con el fin de instrumentar mejoras en la relación con los graduados y utilizar la información recogida para instrumentar procesos de mejora continua en la carrera. También mediante comunicaciones vía mail se envía a los graduados información de las actividades que se realizan en la FCE lo cual favorece su participación en la institución.

Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. En los últimos 3 años se ofrecieron 11 cursos, ciclos y talleres en temáticas como armado y tutelado de planes de negocios, liderazgo y coaching, emprendimientos internacionales, habilidades de negociación, gestión financiera de pymes y finanzas internacionales. En todas han participado un mínimo de 2 graduados y un máximo de 12 por actividad.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en 2 inmuebles, 1 que es propiedad de la institución y el otro de alquiler, donde se desarrollan la mayor cantidad de actividades. Se presenta en el Instructivo CONEAU Global el contrato de alquiler que garantiza el uso y la permanencia en el inmueble. Cuenta con 21 aulas (12 para 75 alumnos, 7 para 80 y 2 para 91) distribuidas en 6 pisos, 7 oficinas (1 por piso con distintas capacidades, mínimo 3 personas y máximo 23), 3 salas de profesores (2 para 8 y 1 para 50) y 1 espacio recreativo

(para 40 personas). Estas instalaciones permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos.

A su vez, el inmueble propio cuenta con 1 espacio para profesores (para 12 personas), 1 auditorio y 1 SUM (ambos para 120 personas), 2 espacios recreativos (para 60 personas), 3 oficinas de investigación (para 10 personas) y 64 aulas (30 para 20 personas y 34 para 25). Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. Todas las aulas cuentan con PC, cañón de proyección o pantalla digital y WI-FI.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es un asesor externo matriculado. Asimismo, presenta el certificado de seguridad e higiene con fecha de Octubre del 2018 para el inmueble de la FCE.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en la Facultad de Ciencias Económicas y brinda servicios de 9:00 a 14.00 horas y de 17.00 a 21.00 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 4 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen dirección de la biblioteca, procesos técnicos y referencia y préstamos.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, a saber: Infotrac, La Ley On Line, Microjuris y Scopus, entre otras. La biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas tales como Vitruvio (Red de Bibliotecas de Arquitectura, Arte, Diseño y Urbanismo), AMICUS (Red de Bibliotecas de Universidades Privadas), UNIRED (Red de Redes de información en Ciencias Sociales y Humanidades), RECIARIA (Redes Argentinas de Información) y JURIREDA (Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas) en cooperación con otras instituciones de educación superior. Además, la Biblioteca permite el acceso directo a la colección que funciona como apéndice de la biblioteca central de la universidad ubicada fuera de la unidad académica.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de alumnos y docentes con dedicaciones suficientes.

Requerimiento 2: Con respecto al plan de estudios,

- Corregir la carga horaria total del Plan 2010 y de la asignatura Sistemas Integrados de Información.
- Asegurar el cumplimiento del mínimo de carga horaria establecido en la resolución ministerial para el área Espacios de Distribución Flexible en el Plan 2016.
- Cargar el programa analítico de la asignatura Estados Contables del Plan 2010 y del Plan 2016.
- Aclarar la información con respecto a la cantidad de horas no presenciales consignadas en el punto 1.1 de la sección de la carrera del Instructivo CONEAU Global.

Requerimiento 3: Corregir las vinculaciones docentes y las dedicaciones para docencia a fin de reflejar las horas que cada docente destina a cada modalidad.

Además, se formula la siguiente recomendación:

1. Profundizar los mecanismos de seguimiento y apoyo de alumnos a fin de mejorar la retención y la graduación en la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Palermo.

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de alumnos y docentes con dedicaciones suficientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa las actividades de extensión desarrolladas en 2019 luego de la visita del Comité de Pares y actualiza la información en CONEAU Global. Se presentan 15 actividades desarrolladas en 2019, entre las que se destacan las jornadas de capacitación para pequeñas empresas y emprendedores y las organizadas por el Centro de Desarrollo para Emprendedores y Exportadores (anteriormente Centro de Estudios

para el Desarrollo Exportador -CEDEX): Feria de Emprendedores y el ciclo ¿Cómo realizar tu primera exportación? El CEDEX promueve el proceso de internacionalización de pequeñas y medianas empresas, el desarrollo de sus directivos y profesionales, así como de emprendedores con proyectos en el mercado internacional; y los docentes de la carrera de Contador Público proporcionan apoyo en materia de administración, contabilidad, costos, impuestos y presentación de proyectos. El Centro brinda asesoramiento a emprendedores y microemprendedores y funciona como incubadora de emprendimientos. Algunas actividades del Centro son aranceladas y otras son gratuitas y también se otorgan becas para incubar los proyectos ganadores en concursos.

Asimismo, a fin de continuar con el desarrollo de las actividades de extensión el Consejo Superior aprobó la Resolución CS N° 23/20 que establece orientaciones estratégicas para las actividades de extensión de la carrera, tanto en su modalidad presencial como a distancia, para el período 2020-2025. Algunas de ellas son: Programas de vinculación con la comunidad; Prácticas de voluntariado; Profundización y actualización de la disciplina; Promoción y apoyo a emprendedores; y Difusión del conocimiento de la disciplina en la comunidad.

Además, se presentan 17 fichas de actividades a desarrollarse en 2020 en el Instructivo CONEAU Global, tales como programas, jornadas y talleres de capacitación abiertos a la comunidad. De estas últimas, las denominadas “Ganancias y Bienes Personales para los trabajadores en relación de dependencia. Novedades 2020” y “Taller práctico de Monotributo” finalizaron en marzo y abril de 2020 y entre septiembre y febrero del 2021 se realizarán las denominadas “Contabilidad para no contadores”, “Ingresos Brutos ARBA”, “Constitución de asociaciones civiles y fundaciones. Aspectos impositivos” y “Workshop “Formulario 572 web”, en las que se prevé la participación de 6 (10%) docentes (de ambas modalidades) y ningún alumno. De los 6 docentes 1 cuenta con dedicaciones semanales totales (para modalidad presencial y a distancia) de 40 horas y destina 12 a vinculación, 3 tienen de 30 a 39 horas y destinan entre 17 y 10 horas a vinculación y los 2 restantes tienen de 20 a 29 horas totales y destinan cada uno 3 horas a vinculación.

El objetivo de estas actividades es brindar un espacio de capacitación abierto a la comunidad donde los asistentes puedan tomar conocimiento, con casos reales y prácticos, sobre las obligaciones y los trámites que imponen las distintas normativas en materia impositiva (Ganancias, Bienes Personales e Ingresos Brutos por ejemplo), en relación a



empleadores y empleados, el régimen de monotributo y conocer las principales herramientas contables y sus cuentas principales, entre otros temas.

A su vez, se presenta la Resolución CS N° 22/20 que aprueba el Programa de estímulo a la participación en actividades de extensión de alumnos de la carrera de Contador Público en su modalidad presencial y a distancia. Se establece la modalidad de participación, convocatorias, requisitos de los postulantes, admisión y obligaciones de los estudiantes y pautas para las interacciones virtuales en la modalidad a distancia con los miembros de grupos de extensión, entre otras indicaciones.

También se informan numerosas actividades de voluntariado y responsabilidad social aunque no se vinculan temáticamente con la carrera (recolección de donaciones, movilidades internacionales, participación de estudiantes como voluntarios, etc).

Evaluación:

A partir de la nueva información aportada, se observa que las actividades realizadas en 2019 y las previstas para los próximos años son adecuadas y pertinentes a las necesidades del medio, con la participación de docentes con dedicaciones suficientes. Se destacan las acciones desarrolladas por el CEDEX (creado en el año 2012) que tienen líneas de trabajo continuas y han generado resultados relevantes en cuanto a la incubación de emprendedores.

Asimismo, se considera pertinente la puesta en marcha del Programa de estímulo a la participación en actividades de extensión de alumnos de la carrera de Contador Público. Debido a que no se informa la participación de alumnos más que como asistentes a los eventos, se recomienda realizar un seguimiento de esta política.

Requerimiento 2: Con respecto al plan de estudios,

- Corregir la carga horaria total del Plan 2010 y de la asignatura Sistemas Integrados de Información.
- Asegurar el cumplimiento del mínimo de carga horaria establecido en la resolución ministerial para el área Espacios de Distribución Flexible en el Plan 2016.
- Cargar el programa analítico de la asignatura Estados Contables del Plan 2010 y del Plan 2016.
- Aclarar la información con respecto a la cantidad de horas no presenciales consignadas en el punto 1.1 de la sección de la carrera del Instructivo CONEAU Global.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se corrige la carga horaria total del Plan 2010 y de la asignatura Sistemas Integrados de Información en el Instructivo CONEAU Global. A su vez, mediante la Resolución CS N° 21/20, se incrementó la carga horaria de la Asignatura “Taller de Metodología de Investigación” de 100 a 110 horas, de las cuales aporta 66 horas al área Espacios de Distribución Flexible.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME No 3400/17	Carga horaria Plan 2010	Carga horaria Plan 2016
Contabilidad e Impuestos	820	731	821
Jurídica	330	208	332
Administración y Tecnologías de la Información Economía	600	333	372
		180	228
Humanística Matemática	465	142	243
		228	228
Espacios de Distribución Flexible	385	201*	389*
Subtotal	2600	2023	2613
Espacio Final de Integración (PPS)	100	170	120
Total	2700	2193	2733

\* Se incluyen 114 horas de asignaturas optativas del Plan 2010 y del Plan 2016.

Ambos planes incluyen 228 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial y el Plan 2010 cuenta con 228 horas de optativas más (además de las 114 incluidas en los EDF), siendo la carga horaria total del Plan 2010 de 2649 horas y la del Plan 2016 de 2961 horas.

Además, se presenta el programa analítico de la asignatura Estados Contables de ambos planes. Se detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

Por último, con respecto a la información sobre la cantidad de horas no presenciales establecidas en el punto 1.1 de la sección de la carrera del Instructivo CONEAU Global la institución consigna que se trató de un error. Se rectifica el punto indicando que no cuenta con carga horaria no presencial.

Evaluación:

Se observa que se han realizado las correcciones en el Instructivo CONEAU Global, que el área Espacios de Distribución Flexible del Plan 2016 cumple con el mínimo de carga horaria establecido en la Resolución Ministerial y que los temas abordados en la asignatura Estados Contables reciben un tratamiento adecuado. Por lo expuesto, el déficit queda subsanado.

Requerimiento 3: Corregir las vinculaciones docentes y las dedicaciones para docencia a fin de reflejar las horas que cada docente destina a cada modalidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un documento con las dedicaciones para docencia distribuidas por modalidad. También en algunos casos se incrementó la dedicación docente, lo que se ve reflejado en las fichas respectivas.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal en la modalidad presencial se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	12	8	6	2	0	28
Profesor Asociado	12	10	2	3	0	27
Profesor Adjunto	5	1	0	0	1	7
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	29	19	8	5	1	62

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones) en la modalidad presencial:

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	

Grado universitario	22	8	3	2	0	35
Especialista	3	1	3	2	0	9
Magíster	3	10	2	1	1	17
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	29	19	8	5	1	62

#### Evaluación:

Se considera que las dedicaciones para docencia para la modalidad presencial son suficientes. Con la nueva información aportada queda subsanado el déficit.

Además, la institución respondió a la recomendación según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Profundizar los mecanismos de seguimiento y apoyo de alumnos a fin de mejorar la retención y la graduación en la carrera.

Se informa que se han continuado, profundizado y agregado diferentes acciones, con el fin de mejorar la retención y la graduación en la carrera, como se detalla a continuación:

- Apoyo a Ingresantes y Tutorías que son llevadas a cabo por docentes de la carrera, cuya dedicación incluye el asesoramiento, el apoyo y orientación al estudiante.
- Seguimiento de los estudiantes en forma personalizada a lo largo de la carrera, lo que permite conocer sus fortalezas y dificultades e instrumentar acciones de apoyo.
- Durante la fase final de la carrera se instrumentan tutorías destinadas a apoyo para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada y la inserción profesional del futuro Contador Público.

También, fueron desarrolladas y aplicadas metodologías adaptativas a la enseñanza, comenzando por las asignaturas “filtros”. Estas modalidades fueron desarrolladas para la modalidad a distancia y sus resultados y los recursos para el aprendizaje y materiales obtenidos fueron adaptados a la modalidad presencial. En la asignatura Análisis Matemático se incrementó la tasa de aprobación alcanzando el 69% en 2018.

Se considera que con la nueva información aportada la recomendación queda atendida.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se

recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-33732253-APN-DAC#CONEAU Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.